BOMBEROS COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Viterbo Caldas.
Nit. 890.807.225 – 4
Personería Jurídica No. 2516 de 1979

CBV26- 049

Viterbo, Septiembre 01 de 2026

Señores.
NESTOR JAVIER OSPINA
Alcalde Municipal.
FELIPE MURIEL RAMIREZ
Secretaria de vivienda, saneamiento y obras públicas.
Viterbo, caldas

Asunto: SOLICITUD DE ADICCIÓN A CONVENIO

Respetados señores:

Cordial saludo, muy amablemente me dirijo a ustedes para solicitar una adicción en presupuesto y en tiempo a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.003 DE 2026 *para la Prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.* El siguiente se hace necesario pese a la temporada que estamos iniciando que es la temporada de menos lluvias lo anterior teniendo en cuenta el incremento significativo de incendios forestales en la jurisdicción del municipio de Viterbo.

Por consiguiente solicitó una adición en valor de $115.275.000 por 03 meses.

Con este presupuesto el CBV-Viterbo desarrollará las siguientes actividades.

- Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Investigar las causas de las emergencias que atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

BOMBEROS COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Viterbo Caldas.
Nit. 890.807.225 – 4
Personería Jurídica No. 2516 de 1979

- Servir de organismo asesor del Municipio y sus demás entidades, establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el Municipio en seguridad contra incendios.
- Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que se figure delegación.
- Asistir y colaborar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres en asuntos bomberiles cuando estos lo requieran.
- Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos de la dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Desarrollar tareas de prevención y atención de las emergencias relacionadas con incendios, rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Revisión periódica de los hidrantes con reporte escrito de su condición dirigido al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres con copia a la Secretaría de Gobierno Municipal y a EMPOCALDAS.
- Inspeccionar las zonas de riesgo del área urbana y rural.
- Inspeccionar viviendas en área de amenaza e identificar aquellas que presenten riesgo.
- Rendir informe detallado semestralmente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres de cada emergencia atendida y con indicación de las recomendaciones pertinentes.
- Estar disponible permanentemente para atender cualquier emergencia relacionada con incendios, rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Verificar el flujo, represamientos, desbordamiento de ríos y quebradas cuando ocurran temporadas invernales.
- Atender oportunamente las emergencias que se presenten y atender las llamadas de auxilio relacionadas con incendios rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que sucedan cualquiera de los siete días de la semana y durante las 24 horas del día.

BOMBEROS COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Viterbo Caldas.
Nit. 890.807.225 – 4
Personería Jurídica No. 2516 de 1979

- Prestar la máquina de Bomberos para la celebración de actividades realizadas por el Municipio.

Cabe resaltar que el artículo 2 de la ley 1575 del 2012 hace referencia que "*es deber del estado asegurar su prestación eficientes a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos*" que es un servicio que debe de ser ininterrumpido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Declaro bajo la gravedad de juramento en la presente propuesta, que a la fecha afirmó no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45 capítulo IV, de la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Edilson Ocampo Velez
C.C. 4 549 017
COMANDANTE
Cuerpo de Bomberos voluntarios
deViterbo Caldas

TTE. EDILSON OCAMPO VÉLEZ

Comandante

ACALDIA DE VITERBO NIT: 800090833-5

DEPENDENCIA: SEC DE VIVIENDA, SAB, OBRAS PUBLICAS Y GESTION DEL RIESGO.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION A CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS Nro 003 DE 2026 PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO

FOLIOS: 3 ANEXOS: 0

RAD 1328

01/09/2026 11:56 a.m.

Unidad de Gobierno en Linea, Atención al Cliente y Ventanilla Única.
www.viterbo-caldas.gov.co